

Núm. Folio: 00089620

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoria
Office of the President

Unidad de Transparencia Transparency Unit

Recurso de Revisión: 177/2020

Núm. Folio: 00089620

singers agent of Via de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Pachuca de Soto, Hidalgo, 12 (doce) de octubre de 2020 (dos mil veinte.)

V i s t o para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. Monserrat**Página | 1 **Cabrera Santiago**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y admitido con fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2020 en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de datos personales del Estado de Hidalgo y notificado en misma fecha a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2020 (dos mil veinte) la **C**. **Monserrat Cabrera Santiago**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso un recurso de revisión, y en dicha interposición expresó:

"La respuesta recibida por parte de la Universidad argumenta la confidencialidad de la información debido a la existencia de un convenio de colaboración entre la UAEH y el Grupo Hidalguense de Desarrollo Integral A.C., razón que me parece insuficiente ya que los recursos que administra la Universidad son de carácter público, luego entonces al existir una relación con dicha organización la cual implica la prestación de un servicio a la Institución el recurso utilizado para los fines de dicho convenio provienen de los presupuestos federales y estatales, así como de las aportaciones de los trabajadores, luego entonces el manejo de presupuesto debe de ser del conocimiento público."

fundamênto en los artículos 25 fracción VI. 67, 114, y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso e la información Pública pera el Estado de Hidalgo, ye que se trata de información















Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia Transparency Unit

Recurso de Revisión: 177/2020

Núm. Folio: 00089620

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio contestación al recurso mencionado el día 07 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

Página | 2

"En fecha 06 de octubre del año 2020, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima tercera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos dar contestación conforme a los siguientes términos:

- Existe un convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Grupo Hidalguense de Desarrollo Integral A. C.
- 2. Los pagos realizados por la colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Grupo Hidalguense de Desarrollo Integral A. C., NO corresponden a subsidio federal y subsidio estatal, y por lo que respecta a las aportaciones de los trabajadores cabe mencionar que se trata de descuentos que corresponden a decisiones personales sobre el uso y destino que los trabajadores universitarios desean dar a su patrimonio, no actualizando el supuesto de ser recursos públicos en virtud de que son recursos propios de los trabajadores, por lo que resulta equivoca la apreciación de la recurrente al deducir que los recursos utilizados para los fines de dicho convenio son de carácter público.
- 3. Aunado a lo anterior, el multicitado convenio de colaboración contiene una cláusula de confidencialidad, por lo tanto, esta información no puede ser proporcionada con fundamento en los artículos 25 fracción VI, 67, 114, y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, ya que se trata de información confidencial y se encuentra sujeta a la protección de datos personales.

CLAUSULA: NOVENA CONFIDENCIALIDAD.

STARS WORLD UNIVERSITY OF THE PROPERTY OF THE









Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro. Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx

1

\$



Núm. Folio: 00089620

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Recurso de Revisión: 177/2020

Núm. Folio: 00089620

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad, por tiempo indefinido la información de carácter técnico y financiero en los casos en que, si estipule, respecto de las actividades materia de este convenio, así como de los específicos que de él deriven."

Página | 3

TERCERO. Una vez que la Unidad de Transparencia de este determina la contestación para responder el recurso de revisión, con número de folio 177/2020, realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibido en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

recurso de revisión formulado por la C. Monserrat Cabrera Santiago.

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 141, 142 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité resuelve la contestación para responder el recurso de revisión citado al rubro.

Nacional de Transparencia, con número de folio 177/2020, de fecha 04 (cuatro) de marzo de 2020 (dos mil veinte), y admitida por el ITAIH y notificada en fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2020, día en que ingreso en esta unidad, en la que expreso lo siguiente: "La respuesta recibida por parte de la Universidad argumenta la confidencialidad de la información debido a la existencia de un convenio de colaboración entre la UAEH y el Grupo Hidalguense de Desarrollo Integral A.C., razón que me parece insuficiente ya que los recursos que administra la Universidad son de carácter público, luego entonces al existir una relación con dicha organización la cual implica la prestación de un servicio a la Institución el recurso utilizado para los fines de dicho convenio provienen de los presupuestos federales y estatales, así como de las aportaciones de los trabajadores, luego entonces el manejo de presupuesto

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono; 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

STARS

















UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría Office of the President

Unidad de Transparencia

Recurso de Revisión: 177/2020

Núm. Folio: 00089620

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

debe de ser del conocimiento público." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente al recurso de revisión multicitado en día 07 (siete) de octubre de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó la contestación para responder al medio de impugnación por lo que somete a consideración de este Página | 4 Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En consecuencia se resuelve dar contestación en los términos que determinó la Unidad de Transparencia, respecto al recurso formulado por la C. Monserrat Cabrera Santiago.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre el recurso de revisión formulado por la C. Monserrat Cabrera Santiago.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizado el recurso en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes dar contestación en términos de los argumentos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Licenciada Araceli León Domínguez representante de la Unidad de Transparencia de la

> Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

7

















UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoria
Office of the President

Unidad de Transparencia Transparency Unit

Recurso de Revisión: 177/2020

Núm. Folio: 00089620

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, integrante Página | 5 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas.

Lic. Araceli León Dominguez Unidad de Transparencia

Nul!

Mtra. Hadrija Ingrid Salinas González

Contralora General

L. C. Gabriela Mejía Valencia, Coordinadora de Administración y

Finanzas

Dr. Roberto Kodkiguez Gaona Director General Jurídico













Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx